



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte D- 4741/20-21- 0

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de SALUD PÚBLICA ha considerado el expediente N° D- 4741/20-21- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a TIGNANELLI FACUNDO, *ESTABLECIENDO QUE LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS QUE PRESTEN TAREA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO, DEBERÁN BRINDAR INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 Y OBTENER EL TURNO CORRESPONDIENTE EN CASO DE QUE SEA SOLICITADO POR EL ADMINISTRADO.-*, y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES EN MINORÍA**

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos
Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes arbitre los medios necesarios para incrementar la información y comunicación del Plan Provincial de Vacunación contra el Covid-19 en las dependencias de la administración pública provincial y sus organismos descentralizados.

FUNDAMENTOS



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte. D- 4741/20-21- 0

Del estudio pormenorizado de la iniciativa puesta a consideración, la minoría de los miembros que integran la comisión de Salud Pública decidieron aprobar con modificaciones el presente proyecto redefiniendo el espíritu del mismo y bregando por solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que incremente la información y comunicación del Plan Provincial de Vacunación contra el Covid-19 en las dependencias de la administración pública de la Provincia de Buenos Aires y sus organismos descentralizados.

A sabiendas de la necesidad de mejorar los canales de información y comunicación hacia la ciudadanía, desde esta comisión consideramos que en la Provincia de Buenos Aires ya existen medios instaurados para la inscripción de aquellos ciudadanos que decidan voluntariamente ingresar al Plan de vacunación en cuestión y que no resultaría pertinente la multiplicidad de los mismos en aquellas dependencias provinciales que no cumplen en sus misiones y funciones con una finalidad sanitaria o relativa a la gestión de la pandemia por Covid19.

No obstante, sí se considera pertinente y necesario desde esta comisión, brindar el apoyo desde esta Honorable Cámara a todos los esfuerzos que puedan realizarse desde el Poder Ejecutivo Provincial en poder agilizar e incrementar los canales de información hacia la ciudadanía en materia sanitaria.

Por último, la crítica situación que la Provincia de Buenos Aires atraviesa en materia sanitaria y la, hasta el momento, baja inmunización de la población por la falta de dosis de vacunas en abundancia que permitan alcanzar la misma, requiere que el Poder Ejecutivo incremente la comunicación y la información hacia la población. En este sentido la comisión considera también que un Proyecto de Declaración promovería un tratamiento legislativo más expeditivo y acorde a las urgencias que la crítica situación requiere.

Dip . Vocal: BUITRAGO CATALINA MARIA .



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte. D- 4741/20-21- 0

Dip . Vocal: PANEBIANCO JOHANNA PAMELA .

Anastasia Peralta Ramos
Diputado

Dip . Vocal: PERALTA RAMOS ANASTASIA .

SALA DE COMISIÓN, martes 04 de mayo de 2021.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de **11 (once)** diputados.

Relator: VIGNOLA SILVANA